

ECONOMÍA & Negocios

SEGÚN FITCH [B2]

El Perú es uno de los países menos vulnerables a los choques de inflación

QUE SIGAN NUESTRO EJEMPLO [B3]

Lema de campaña a favor de nuestra cocina lo usa Chile ahora



DÓLAR: Paralelo ↻ Compra 2,800 Venta 2,840 • Interbancario ↻ Compra 2,867 Venta 2,868 • Bancario ↻ Compra 2,810 Venta 2,930 • EURO: Interbancario ↻ Compra 4,466 Venta 4,527

POLÉMICO PROYECTO SOBRE TERCERIZACIÓN FUE APROBADO EN EL PLENO

Empresas asumirán pagos si contratas no cumplen con sus trabajadores

■ Confiep rechaza proyecto y afirma que exigirá que sea observado

■ Del Castillo anuncia que no se hará ningún cambio a esta norma

AZUCENA LEÓN TORRES

Con 51 votos a favor y 40 en contra el pleno del Congreso aprobó el proyecto de ley que regula la tercerización laboral. De esta forma, se otorga rango de ley a un esquema de contratación que, pese a su importancia, hasta ayer solo estaba regulado por decreto supremo. Pero, además, le permite al Poder Ejecutivo cumplir uno de los tres compromisos asumidos hace dos semanas con la Federación Minera, con los cuales evitaron una huelga nacional.

¿Qué cambios introduce la polémica norma? En principio, si una compañía que brinda servicios de tercerización (contratas) no cumple con el pago de los beneficios laborales de su personal, la empresa que la contrata deberá asumir dicha deuda solidariamente, al menos en el primer año de haber culminado el vínculo laboral. Además, el texto precisa que para que una empresa ofrezca servicios de tercerización debe contar con recursos financieros propios, materiales y más de un cliente.

Según el presidente de la Comisión de Trabajo, Isaac Serna, el proyecto que fue gestado en su grupo de trabajo permitirá dos cosas: evitar un mal uso de la tercerización y eliminar el incumplimiento del pago de beneficios laborales. "Con estas exigencias será difícil que se creen empresas



FERNANDO FUJIMOTO

PREOCUPACIÓN. Los gremios afirman que los cambios en tercerización y utilidades afectarán el empleo.

DEL CONSULTOR

JORGE TOYAMA Laboralista

Utilidades, la otra polémica

La participación en las utilidades es una institución singular, son pocos países que la contemplan. Estamos ante el único beneficio laboral de la década militar con tal importancia que tiene reconocimiento constitucional a diferencia de la CTS.

Un sistema justo debe partir por unificar los porcentajes de distribución de utilidades. Primero, no hay razón técnica para que las pesqueras o industrias distribuyan 10%, las mineras y restaurantes 8% y una entidad financiera 5%, existe esta discriminación y

las iniciativas no contemplan nada de ello. En segundo lugar, solo deben distribuir las entidades que reparten utilidades a sus accionistas. Hoy ciertos inspectores consideran que una asociación debe distribuir utilidades laborales.

En tercer lugar, se propone distribuir dos tercios de las utilidades por días laborados y un tercio sobre las remuneraciones (hoy es 50% para cada uno). Es decir la mera asistencia a laborar es más relevante que el desempeño.

En cuarto lugar, se desea suprimir el tope de 18 sueldos

para la percepción de utilidades. Hoy día, el exceso de 18 sueldos es un impuesto destinado a la capacitación laboral y apoyo a zonas rurales. Estamos ante una manifestación de solidaridad, de redistribución de la riqueza.

Finalmente, tenemos la intención de repartir las utilidades entre personal de terceros ('services' y tercerización) porque existen abusos. Cada empresa es independiente y debe generar sus propias utilidades; si existe simulación, la solución es simple: el personal debe pasar a la empresa principal.

de fachada para evadir beneficios y que nadie le responda al trabajador en caso de que su empresa desaparezca", dijo. Además, se obligará a las empresas a tener contratas que cumplan con sus obligaciones laborales.

POSICIÓN CONTRARIA

Los cambios en la tercerización, además del proyecto de ley que establece una nueva distribución de utilidades y permite que los trabajadores de la contrata accedan al pago de este beneficio, fueron duramente criticados por la Confiep. Los directores de las principales empresas del país, asociadas a este gremio, se reunieron ayer para dar su punto de vista crítico.

Carlos del Solar, primer vicepresidente de Confiep, advirtió que lo aprobado en el pleno, conocido también como responsabilidad solidaria, llevará a que la empresa contratista se desentienda de sus compromisos legales.

"No se puede obligar a una empresa a asumir la responsabilidad de un tercero, no es constitucional. Esto solo generará más negligencia y descuido por parte de la contratista, porque sabe que será otra la que también podrá responder" dijo. Preciso que si al Ejecutivo le preocupan las irregularidades debe incidir en el tema de la fiscalización y no achacar a las empresas una responsabilidad que recae en el Ministerio de Trabajo.

Del Solar precisó que el proyecto de tercerización y el que establece una nueva distribución de utilidades atentan contra la Constitución. "Con ambos proyectos se cambian las reglas de juego, lo cual generará informalidad", dijo. Asimismo, indicó que esto desalentará las inversiones.

Respecto de la propuesta que permite que los trabajadores de contrata reciban utilidades de una empresa principal, el presidente de la Sociedad Nacional de Mine-

ría, Isaac Cruz, dijo que de concretarse esta medida solo se generarán más conflictos. "El Poder Ejecutivo legisla y solo piensa en un sector. ¿Acaso se ha preguntado a los trabajadores de los demás sectores si están dispuestos a compartir su utilidad?", anotó.

El asesor de la Confiep en temas laborales, Alberto Felipe de la Hoz, manifestó durante la mañana que si prosperan ambas iniciativas (ya lo hizo la iniciativa sobre tercerización) los empresarios irán hasta las últimas consecuencias. "Esperamos que el Ejecutivo las observe, si no, plantearemos un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional", enfatizó el representante.

¿Hay posibilidad de que el Gobierno las observe? El presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo, manifestó que no habrá marcha atrás. "Lo único que se ha hecho en la tercerización es regular el tema para evitar los incumplimientos", dijo.

Además, Del Castillo descartó que el Ejecutivo esté cambiando las reglas de juego. "El proyecto de utilidades no solo constituye un tema de justicia, sino que no debe sorprender, pues, constituía parte del plan de gobierno del Apra y ha sido materia de discusión con el gremio minero, al que incluso le envié el reciente proyecto y aportó con un texto alternativo sin mostrar su rechazo como argumenta", dijo.

Pero la discusión de temas laborales no se restringió exclusivamente al pleno. Ayer la Comisión de Trabajo aprobó modificar la Ley del Trabajador Portuario, para establecer la negociación por rama, y derogar los artículos 32°, 33° y 34° del Decreto Ley N° 22342, que promueve los contratos temporales en el sector exportador no tradicional. Ambas iniciativas continuarán levantando polémica. ■

PLAN DEL GOBIERNO DEL 2009 AL 2011

Se reducirá el superávit fiscal por mayor inversión

■ Será de 1,5% el 2009 y de 1% en los últimos años de este régimen, anuncia Luis Carranza

Hace algunas semanas, para calmar el nerviosismo por la escalada de precios, el ministro de Economía, Luis Carranza, aseguró que si la inflación se salía de control no tendría problemas en encauzarla a través de la reducción del gasto público y el consiguiente incremento del superávit fiscal por encima del 2% del PBI estimado para este año (poco más de US\$2.400 millones). A menor gasto, menor demanda y presión sobre los precios.

Sin embargo, tras conocerse con las cifras de abril—que la inflación no se le escaparía de las manos al BCR (el responsable oficial de mantenerla bajo control), Carranza no solo ha confirmado que el superávit del 2008 se quedará en 2%, sino que ha adelantado que se irá reduciendo, producto de un incremento en el gasto público en lo que queda del mandato de Alan García. Y es que, a su juicio, hay mucho por hacer por parte del Estado.

Así, el ministro ha indicado que para el próximo año el superávit será 1,5% del PBI y en



MÁS INVERSIÓN. Carranza está de acuerdo en reducir el gasto corriente, pero quiere elevar todo lo que pueda el gasto de inversión y el social.

LA FRASE

“Este año habrá un superávit de 2% y en los próximos, ligeros descensos para aumentar el gasto social y la inversión”

LUIS CARRANZA
MINISTRO DE ECONOMÍA

los siguientes dos años se reducirá a solo 1%. Eso sí, fue claro en afirmar que el mayor desembolso público será básicamente para mejorar el gasto social y el de inversión, que son los que generan un mayor retorno social. Con ello, de paso, descarta cualquier expectativa de otro ministerio que busque más dinero para salarios o gasto corriente.

¿CÓMO VAMOS?

De acuerdo con el BCR, en el primer trimestre de este año el

superávit fiscal fue S/. 4.329 millones, lo que representa un incremento de 87% con respecto al monto obtenido en el mismo período del 2007. A pesar de tal diferencia, sin embargo, al final del año pasado el superávit representó el 3,1% del PBI, mientras que este año será solo 2%. Y es que los problemas en la ejecución de gasto de inversión durante el 2007 se evidenciaron cada vez más y generaron un ahorro forzado hacia el segundo semestre de ese año.

En ese sentido, al medirse los 12 últimos meses (marzo 2007-marzo 2008), el superávit como porcentaje del PBI se reduce a 2,3% (S/. 8.187 millones) y se asemeja mucho más al que se espera para fines de este año.

Si bien Carranza no dio detalles acerca de dónde se incrementaría el gasto, las obras de infraestructura cofinanciadas por el Ministerio de Transportes y por el de Vivienda están entre las más importantes. Este año la meta es que la inversión pública represente el 4% del PBI y que para los siguientes años se mantenga de forma sostenida en 4,5%.

Además, se tendrá que incrementar significativamente el presupuesto de los programas de apoyo social para mantener las altas tasas de reducción de la pobreza (5 puntos porcentuales al año en el primer bienio de García), en un contexto en el que los grandes proyectos de inversión en la sierra (donde está la mayor concentración de pobres) aún no estarán operativos. ■

POR PROYECTO DEL SECTOR SALUD

PCM afirma que no se elevará gasto corriente

■ Minsa será exonerado de artículos de la ley de presupuesto para asumir el pago de horas extras

El presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo, afirmó que el proyecto 2269, que permitiría al Ministerio de Salud disponer de una parte de su presupuesto de inversiones para gasto corriente, no se convertirá en un uso común y que es una medida que resolverá un problema puntual.

Este proyecto, aprobado en la última sesión de la Comisión de Presupuesto, lo presentaron congresistas de diferentes bancadas, pero lo sustentó el ministro de Salud, Hernán Garrido Lecca.

El texto plantea exonerar al Ministerio de Salud, a las direcciones de salud y a los organismos dependientes del sector de algunos párrafos en la Ley de Presupuesto del 2008, de manera que les sea posible usar partidas destinadas a gastos de capital para el pago de horas extras a médicos.

La sustentación de motivos del proyecto explica que en el Perú hay 22,5 médicos por cada 10.000 habitantes, lo que según la Organización Mundial de la Salud es una densidad baja. Luego plantea el pago de horas extras, para aumentar las horas de atención y distribuir las mejor entre los establecimientos de salud. ■

EL DATO

Densidad y pobreza

El Ministerio de Salud tiene 3.756 médicos, de los cuales 2.827 están en Lima y Callao y los otros 929 en provincias. La medida—según el ministro de Salud— beneficiaría sobre todo a provincias. La hora extra de un médico cuesta S/.30.

LLAMADO DE ATENCIÓN

"Yo creo que el pleno no va a aprobar este proyecto, pero es importante que discutamos sobre cómo dotar a los diferentes niveles del Gobierno de cierta flexibilidad", dijo al respecto el congresista Juan Carlos Eguren (Unidad Nacional), quien votó a favor del proyecto pero con reservas.

"Tal vez no es correcta la forma, pero tampoco está bien seguir viendo cómo millones de soles van al fondo de estabilización fiscal o al prepago de la deuda, cómo el Estado no puede ejecutar ni el 70% de su presupuesto de inversiones y, al mismo tiempo, ver que las personas deben sacar una cita médica con 30, 40, 50 días de anticipación", dijo Eguren, para quien todos deben tomar conciencia de la ineficiencia en el gasto. ■